

INSTALACIONES RADIATIVAS

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
84	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	<p>Nombre: HOSPITAL REY JUAN CARLOS</p> <p>Localidad: MÓSTOLES (Madrid)</p> <p>IRA-3122</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-3/IRA-3122/2020</p> <p>Fecha Solicitud: 29-04-2020</p>	<p>Autorización de modificación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalar un nuevo acelerador lineal de electrones, marca ELEKTA, modelo VERSA HD, que integra un sistema de rayos X para imagen - Sustitución del cabezal del otro acelerador existente, Elekta, Modelo SYNERGY. El cabezal actual dispone de 80 láminas de 1 cm y el nuevo, denominado Agility, consta de 160 láminas de 0,5 mm 	<p>El nuevo acelerador se ubicará en un bunker vacío. Se han revisado los cálculos de blindaje y considerado adecuados.</p> <p>De acuerdo con la Condición 12, no podrá iniciarse el funcionamiento de la modificación hasta que el titular disponga de la preceptiva Notificación de Puesta en Marcha, emitida por el CSN, una vez efectuada una visita de inspección.</p>
85	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	<p>Nombre: HC HOSPITALES, SL</p> <p>Localidad: MARBELLA (Málaga)</p> <p>IRA-3468</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/PM/IRA-3468/2020</p> <p>Fecha Solicitud: 24-03-2020</p>	<p>Autorización de funcionamiento de una nueva instalación radiactiva de 2ª categoría que dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acelerador lineal de Tomoterapia marca Accuray modelo Radixact. El equipo lleva asociado un sistema de imagen Synchrony de RX. - Una fuente encapsulada de para verificación. 	<p>El acelerador lineal de Tomoterapia consiste en un acelerador lineal que se integra en una plataforma de TAC scanner. El acelerador rota alrededor del paciente mientras la mesa de tratamiento se desplaza hacia el interior del Gantry de la misma forma que lo hace un TAC utilizado en diagnóstico. Al desplazarse al mismo tiempo produce sobre el paciente una irradiación helicoidal.</p> <p>De acuerdo con la Condición 12, la instalación no podrá iniciarse el funcionamiento hasta que el titular disponga de la preceptiva Notificación de Puesta en Marcha, emitida por el CSN, una vez efectuada una visita de inspección.</p>